

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D^a M^a Francisca Caracuel García

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

ADJUNTA A INTERVENCIÓN ACCTAL.

D^a M^a Belén Fernández López

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 23 de abril de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n^o 4509/2018, de fecha 20 de abril de 2018, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 18 de abril de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2018.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ORDEN de 5 de abril de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. (*BOJA 17/04/2018*).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2016 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda. (*BOE 19/04/2018*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato privado para la "contratación de póliza de seguros colectivo para garantizar las consecuencias de los riesgos derivados de la práctica de las actividades organizadas por la delegación de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (*BOE 20/04/2018*).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión. Por resolución del Consejero de Política Territorial e Infraestructuras con fecha 7 de marzo de 1980, se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. de los Sectores URP-VB-1-b, URP-VB-1-c y URP-VB-1-d. (*BOPMA 18/04/2018*).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión. Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 24/03/1999, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación de la Normativa del Uso Industrial del PGOU en sector URP-SP-4 "Polígono Industrial San Pedro Alcántara". (*BOPMA 20/04/2018*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS.- El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/50.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/50.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/50, por importe de **122.556,91 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/51.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/51.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/51, por importe de **484,00 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/52.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/52.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/52, por importe de **300.848,34 €**.

3.2.- PROPUESTAS DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (FACTURAS S/2018/54) (2).- Seguidamente se da cuenta del informe de la Adjunta a Intervención Accidental, de fecha 19 de abril de 2018, común a las dos propuestas sobre aprobación de certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación n° S/2018/54.

3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACTUACIONES DE EMERGENCIA POR LAS INUNDACIONES DEL EPISODIO METEOROLÓGICO EXTREMO DE LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE 2016, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN PATIO DEL COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE, T.M. MARBELLA, MEDIANTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA” (CERTIFICACIÓN N° 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE ACERADO Y APARCAMIENTO EN EL MARGEN ESTE EN LA AVENIDA DE LOS GIRASOLES (FRENTE A LOS NÚMEROS: 378-B, 460-B, 461 y 486-B), EN

NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 2).-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVAS A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA (7):

4.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVAS A BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA (3).-

4.3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/12/17, RELATIVO A SOLICITUD DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5°.-PROPUESTA DEL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, TENIENTE DE ALCALDE, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA PEÑA FLAMENCA SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES:

6.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL 50% DEL SEGUNDO HIJO TRANSPORTADO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO MUNICIPAL PARA EL CURSO 2017/2018.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE CAMBIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI NÚMERO 310, CON EL NÚMERO DE PLAZAS DE 5 + PMR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES RELATIVA A TRANSFERENCIA “INTER VIVOS” DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI NÚMERO 234.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos.

8.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE DIVERSO PERSONAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO, PATRIMONIO Y JUVENTUD DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- De Propuesta del Sr. Tte. Alcalde Concejal Presidente del Distrito San Pedro Alcántara, sobre realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación a diverso personal, por necesidades del servicio en la organización de las actividades y el control de las dependencias propias del Área de Conocimiento, Patrimonio y Juventud de San Pedro Alcántara.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta del Sr. Tte. Alcalde Concejal Presidente del Distrito San Pedro Alcántara y **autorizar** la realización de horas extras, con efectos del presente acuerdo y hasta la finalización de los trabajos extraordinarios previstos o desaparezcan las necesidades que han permitido la autorización propuesta.

8.2.- PROPUESTA REALTIVA A LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN LA MODALIDAD DE MAYOR DEDICACIÓN.- De Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Alcaldía relativa a la autorización de la realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación al Conductor Don A. M. O.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Alcaldía y **autorizar** de la realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación al Conductor Don A. M. O., todo ello con efectos del presente acuerdo y hasta la finalización de los trabajos extraordinarios previstos o desaparezcan las necesidades que han permitido la autorización propuesta.

8.3.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE LA DIFERENCIA RETRIBUTIVA POR REALIZAR SUSTITUCIÓN DEL JEFE DEL NEGOCIADO DE VÍA PÚBLICA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.- De Propuesta de abono de diferencias retributivas a D^a M. C. V. M., Administrativa de Admón. Gral., por realizar la sustitución del Jefe de Negociado de Vía Pública y Actividades Económicas en el periodo comprendido entre el 23/10/2017 y el 16/02/2018.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la referida propuesta y **autorizar** el abono de un importe de 1.547,90 € a D^a M. C. V. M., por realizar la sustitución del Jefe de Negociado de Vía Pública y Actividades Económicas en el periodo comprendido entre el 23/10/2017 y el 16/02/2018.

8.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MÁLAGA.- De Sentencia 41/18 dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, en el marco del procedimiento 665-667/16, a instancia de las limpiadoras, D^a A. B. C. G. y D^a M. E. P. B., sobre despido contra este Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de la Sentencia 41/18 dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, en el marco del procedimiento 665-667/16 y **autorizar** el reconocimiento de la relación laboral indefinida a tiempo parcial discontinua desde el 27/08/2015, así como **reconocer** la antigüedad correspondiente según se indica en los hechos probados Segundo de la Sentencia, esto es 15/10/2004 a D^a A. B. C. G. y 25/01/2010 a D^a M. E. P. B.

8.5.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 25/2018, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE MÁLAGA.- De Sentencia 25/18 dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 956/17, a instancia de D^a L. O. R., Vigilante de Servicios Generales, adscrita a la Policía Local, sobre reclamación de cantidad y derecho (premio a la permanencia y antigüedad) contra este Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD** Quedar enterada de la Sentencia 25/18 dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 956/17 y **autorizar** el abono de la suma de 1.000,00 € a D^a L. O. R., en concepto de premio de permanencia de 15 años.

8.6.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN LA MODALIDAD DE MAYOR DEDICACIÓN.- De Propuesta de la Concejala Delegada de Alcaldía sobre realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación al Conductor-Mecánico, Don F. J. M. B.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Propuesta de la Concejala Delegada de Alcaldía sobre realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación y **autorizar** de la realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación al Conductor, Don F. J. M. B., todo ello con efectos 01/03/18 y hasta la finalización de los trabajos extraordinarios previstos o desaparezcan las necesidades que han permitido la autorización propuesta.

8.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 422/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 422/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en el marco del procedimiento 676/2017, seguido por D^a A. M. P. M., Limpiadora adscrita al Servicio de Limpieza, sobre despido, que estima la demanda, condenando al Ayuntamiento de Marbella a su readmisión o bien, a elección de la trabajadora, a la indemnización correspondiente.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 422/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en el marco del procedimiento 676/2017 y **reconocer** que la relación laboral de D^a A. M. P. M. es Indefinida a tiempo parcial discontinua, en las mismas condiciones que regían antes del despido, así como **reconocer** a la demandante una antigüedad desde el 25/08/2014, asignándole de forma provisional el puesto de trabajo 8544 que está asociado a la plaza 108046.

8.8.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 31/2018.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 31/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el marco del procedimiento 714/2017, seguido por D^a L. M. C. P., Limpiadora adscrita al Servicio de Limpieza, sobre despido, estimando la demanda y condenando al Ayuntamiento a su readmisión.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 31/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el marco del procedimiento 714/2017 y **reconocer** la relación laboral de D^a L. M. C. P. como Indefinida a tiempo parcial discontinua, en las mismas condiciones que regían antes del despido, así como **reconocer** a la demandante una antigüedad desde el 25/08/2014, asignándole de forma provisional el puesto de trabajo 5810, que está asociado a la plaza 108053.

8.9.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 342/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 342/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del Procedimiento 553/2017, seguido por D^a S. H. M., Limpiadora adscrita al Servicio de Limpieza, sobre

reclamación de cantidad, estimando la demanda y condenando al Ayuntamiento a que le reconozca, a efectos de antigüedad, los 2.126 días trabajados desde el 27/10/10, hasta la adquisición de personal indefinido, teniendo asimismo el derecho a percibir el complemento de antigüedad.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 342/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del Procedimiento 553/2017 y **reconocer** a D^a S. H. M. a efectos de antigüedad los 2.126 días trabajados desde el 27/10/2010 hasta la adquisición de personal indefinido, así como **autorizar** el abono del complemento de antigüedad que en su caso corresponda.

8.10.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 12/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución 12/2017 de tasación de costas e intereses, practicadas en el procedimiento 588/15 del Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, a nombre de Don M. F. M., Maestro Capataz, adscrito a Limpieza Viaria y Playas, por importe de 2.312,31 €, de los que 1.210 € corresponden a los honorarios profesionales y 1.102,31 € corresponden a intereses.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 12/2017 de tasación de costas e intereses, practicadas en el procedimiento 588/15 del Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga y **autorizar** el abono de 2.312,31 € de los que 1.210 € corresponden a los honorarios profesionales y 1.102,31 € corresponden a intereses.

8.11.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 478/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 478/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 593/2017, seguido por D^a C. B. R. M., Limpiadora adscrita al Servicio de Limpieza, sobre reclamación de derechos, estimando la demanda y condenando al Ayuntamiento de Marbella al reconocimiento de la antigüedad de la actora desde el 14/10/06.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 478/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 593/2017, y **reconocer** a D^a C. B. R. M. una antigüedad de 14/10/2006.

8.12.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NÚMERO 30/2018.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 30/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, en el marco del procedimiento 209/2016, seguido por Don I. d. R. P., Ayudante de Cometidos Especiales adscrito a Mercados, sobre reclamación de cantidad, estimando parcialmente la demanda, condenando al Ayuntamiento a abonar al actor la suma de 9.237,48 € brutos, correspondientes a la diferencia retributiva en el periodo reclamado, así como al abono del 10 % del importe referido, en concepto de intereses de mora.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 30/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, en el marco del procedimiento 209/2016 y **autorizar** el abono a Don I. d. R. P., de un importe de 9.237,48 € brutos, correspondientes a la diferencia retributiva en el periodo reclamado, (diciembre 2014 a 30/11/2015), por la realización de funciones de vigilante de mercado, más 923,75 € por el 10 € de interés de mora.

8.13.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MÁLAGA, EN PROCEDIMIENTO 632/2012.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Málaga, en el marco del procedimiento abreviado 632/2012, que estima parcialmente el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Don J. M. F. G., Policía Local, frente al Ayuntamiento de Marbella, condenando a éste al abono de los intereses devengados (1.431 €) del pago realizado en su día de 7.743,96 € en concepto de diferencias retributivas.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Málaga, en el marco del procedimiento abreviado 632/2012 y **autorizar** el abono del importe de 1.431 €, según la liquidación efectuada en Diligencia de ordenación del Procedimiento de Ejecución Provisional 50.2/2016.

8.14.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN LA MODALIDAD DE MAYOR DEDICACIÓN DE DIVERSO PERSONAL.- De Propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, sobre realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación a las Gobernantas, D^a A. M. M. G., D^a M. M. D. y D^a M. D. C. Z.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Hacienda Y Administración Pública y **autorizar** la realización de trabajos extraordinarios en la modalidad de mayor dedicación, por necesidades del servicio en la organización y cumplimiento del servicio de limpieza y adcentamiento de 123 centros, a las Gobernantas, D^a A. M. M. G., D^a M. M. D. y D^a M. D. C. Z., todo ello con efectos del presente acuerdo y hasta la finalización de los trabajos extraordinarios previstos o hasta que desaparezcan las necesidades que han permitido su autorización.

8.15.- PROPUESTA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y ABONO DEL QUEBRANTO DE MONEDA A LA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD.- De expediente por el que se solicita el reconocimiento y abono del quebranto de moneda a la Administrativa de Administración General, D^a I. C. L., adscrita a la Delegación de Igualdad y Diversidad.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada del referido expediente, y **autorizar** el abono de un importe de 100 € mensuales a D^a I. C. L., en concepto de quebranto de moneda, todo ello con efectos del presente acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

8.16.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACION PARA LA ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.- De Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Consumo para la autorización de atribución de funciones a D^a M. G. M., correspondientes al puesto de trabajo de Jefe de Oficina de Atención al Consumidor (1000672), así como la asignación de un complemento de productividad destinado a la compensación de la carga de trabajo asumida.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Consumo y **autorizar** atribución temporal de funciones como Jefe de la Oficina de Atención al Consumidor (Código de puesto 1000672) hasta cubrir definitivamente dicha plaza a la funcionaria de carrera así como **autorizar** el abono de un importe de 252,32 € mensuales, en concepto de Complemento de Productividad como especial rendimiento por consecución de objetivos.

8.17.- PROPUESTA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL.- De Propuesta sobre la rectificación de las bases por la que se ha de regir la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna de cuatro plazas en la categoría de Subinspector/a de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario/a del Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos y **aprobar** la rectificación de las bases por la que se ha de regir la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna de cuatro plazas en la categoría de Subinspector/a de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario/a del Ayuntamiento de Marbella con el siguiente tenor literal:

“3.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los/las aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

...

c) Estar en posesión del título de Graduado Universitario, Diplomado Universitario o equivalente”

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- M. D., S.L. (EXPTE. 3491/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

9.1.2.- V. M. P., S.L.- (Exp. 738/2014).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

9.1.3.- M. D., S.L.- (Exp. 2448/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.1.4.-T., S.L.U.- (Exp. 3123/206).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.1.5.- M.-B. S.L.- (Exp. 2489/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

9.1.6.- R. A.- (Exp. 240/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

9.1.7.- DON F. G. R. Y DÑA. C. O. C.- (Exp. 1388/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

9.2.1.- T. W. D. E. S.A. UNIPERSONAL.- (Exp.1676/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de Ocupación.

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.3.1.-M. B..- (Exp. 374/1999).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECONOCER** la situación urbanística de asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación.

9.3.2.- DON D. V. A..- (Exp. 780/2000).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECONOCER** la situación urbanística de asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación.

9.3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN ESPECIAL EN PA-AN-20 "LA JUDÍA SUR" (2001PLN00091).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de expediente incoado a JUNTA DE COMPENSACIÓN LA JUDÍA SUR, para dar cuenta de documentación relativa al Plan Especial de Ordenación del Sector U.E.-AN-20 "LA JUDIA SUR".

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de la Documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del ámbito PA-AN-20 "La Judía Sur", presentada por la JUNTA DE COMPENSACIÓN "LA JUDÍA SUR".

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS PARA LA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS AÑO 2017.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.2.- INFORME DEL DIRECTOR TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA, SOLICITADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVO A AUTO N° 83/2018 DE 19 DE MARZO DE 2018, DICTADO EN PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES N° 73/2018.- Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el Director Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 23 de abril de 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe.

11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.